

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Asunto: Dictamen con proyecto de Decreto Relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo Sector Central, Poder Ejecutivo Sector Paraestatal, Fideicomisos, y Órganos Autónomos del Estado de Guerrero.

CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad al artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, nos fueron turnados diversos oficios relativos al análisis e informes de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 para lo cual se realizó su estudio y análisis en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

En el apartado de "**Antecedentes Generales**" se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fueron presentados los asuntos en mención.

En el apartado denominado "**Consideraciones**" los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales que otorgan la competencia y facultad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

En el apartado referido al "**Contenido**", se transcribe los considerandos de resultados, seguimiento y observaciones de **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024**, que realizó la Auditoría Superior del Estado. Por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero.

En el apartado denominado "**Conclusiones**" los integrantes de la Comisión Dictaminadora, conforme a sus facultades y atribuciones, realizan una valoración de los asuntos turnados con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado de "**Texto normativo y régimen transitorio**", se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ANTECEDENTES GENERALES

Por oficio **HCEG/LXIV/CVEASE/084/2025**, de fecha 30 de junio de 2025, la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 36,38 y 89 fracción XVI de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, remitió a la mesa directiva 57 informes Individuales de Auditoría derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, entregados por la Auditoría Superior del Estado.

La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 09 de Julio del año dos mil veinticinco, tomó conocimiento del oficio de referencia por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, habiéndose turnado en términos del artículo 45 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante oficio **LXIV/1ER/SSP/DPL/1373/2025** de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

Por oficio **HCEG/LXIV/CVEASE/0118/2025**, de fecha 29 de octubre de 2025, la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 36,38 y 89 fracción XVI de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, hace del conocimiento y remite el oficio ASE-3625-2025, signado por el Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado de Guerrero, por el que remitió a la mesa directiva 85 informes Individuales de Auditoría derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 11 de noviembre del año dos mil veinticinco, tomó conocimiento del oficio de referencia por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite 85 informes individuales de Auditoría derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, habiéndose turnado en términos del artículo 45 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante oficio **LXIV/2DO/SSP/DPL/0461/2025** de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

Por oficio **HCEG/LXIV/CVEASE/027/2025**, de fecha 03 de Marzo de 2026, la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 34,38 y 89 fracción XV de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, hace del conocimiento del oficios ASE-0773-2026, ASE-0775-2026 y ASE-0776-2026, Signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado por el que remite a la Comisión en cita, 42 informes Individuales de Auditoría derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 y el Informe Anual de Indicadores en materia de fiscalización de la cuenta Publica 2023.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 11 de marzo del año dos mil veintiséis, tomó conocimiento del oficio de referencia por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por el que remite 42 Informes individuales correspondiente al tercer bloque de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, habiéndose turnado en términos del artículo 47 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante oficio **LXIV/2DO/SSP/DPL/1165/2026** de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 11 de marzo del año dos mil veintiséis, tomó conocimiento del oficio de referencia por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por el que remite el Informe General Ejecutivo Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, habiéndose turnado en términos del artículo 47 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante oficio **LXIV/2DO/SSP/DPL/1166/2026** de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

CONSIDERACIONES

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley número 468 de Fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Guerrero. Los artículos 174 fracción II, V y XIV, 175, 195 fracción III, los artículos 196, 248, 254, 256, 311, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, elabora Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se dictamina la Cuenta Pública del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y Órganos Autónomos del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asumiendo lo mandatado en artículo 47 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en la elaboración del Dictamen con Proyecto de Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, luego del consenso de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, determinaron para su emisión diversos Dictámenes con Proyecto de Decreto sobre la Cuenta Pública 2024, **en un primer Dictamen se contempla al Poder Legislativo, Poder Judicial Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos y Órganos Autónomos;** y en los posteriores Dictámenes a los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales que para los efectos legales conducentes se someterán al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

CONTENIDO

Relativo al Análisis del Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, resalta lo siguiente:

"La Auditoría Superior del Estado de Guerrero de conformidad con los artículos 116 párrafo segundo fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XIII, 143, 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 1, 2, 4 fracciones IV, IX, X, XI, XIX, y XX, 18, 18 Bis, 18 Ter, 48 y 89 fracción XXXIV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se instituye como un órgano con autonomía técnica y de gestión, auxiliar del Poder Legislativo,



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

que realiza la función de la fiscalización de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, los Órganos Constitucionales Autónomos, los Órganos Jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, las dependencias, entidades de la Administración Pública Paraestatal, los Municipios, entidades de la Administración Pública Paramunicipal, y de cualquier otro ente en el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y órganos públicos citados; asimismo, de las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título recursos públicos, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

Por lo anterior, en mi carácter de Auditor Superior del Estado de Guerrero y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 89 fracciones I, XIII, XV y XXXV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en correlación con el artículo 34 de ese mismo ordenamiento legal, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría

Superior del Estado, entrego al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, **el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024**, mismo que fue elaborado en los términos establecidos en el precepto 35 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Es importante resaltar que, por primera vez, esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 Bis de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, realizó dos auditorías de las 184 contenidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 por medios electrónicos a través de la herramienta tecnológica **Buzón Digital ASE**.

El Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 que se presenta se integra por seis Capítulos los cuales se describen a continuación:

El primero denominado **Resumen de las auditorías realizadas y sus observaciones**, se constituye de tres apartados en los que se puntualizan las entidades que conformaron el universo fiscalizable en el ejercicio fiscal 2024, se detalla el cumplimiento en la presentación del Informe Financiero Semestral y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 por parte de los entes fiscalizables y se describe el objeto de la fiscalización, así como los entes públicos que conforme al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 fueron objeto de fiscalización.

El segundo contiene las áreas clave con riesgo, identificadas en la fiscalización.

El tercero se constituye por el resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público, en éste se relacionan los principales resultados obtenidos, así como las observaciones realizadas a las entidades fiscalizadas.

El cuarto integra la descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, de las Entidades Paraestatales, del ejercido por los Órganos Autónomos, de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales.



El quinto contiene las Sugerencias al Congreso del Estado de Guerrero para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

Y finalmente, el sexto contiene el análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los criterios generales de política económica para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo, se presentan de manera general los panoramas económicos internacional, nacional y estatal, que reflejan el comportamiento de la economía nacional, así como de la economía guerrerense, respectivamente, reportados en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero del ejercicio fiscal 2024.

Resumen de las auditorías realizadas y sus observaciones

A. Universo Fiscalizable

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracción X de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se establece que los entes públicos son: los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, las dependencias, entidades de la administración pública paraestatal, los municipios, entidades de la administración pública paramunicipal, así como cualquier otro ente en el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y órganos públicos citados.

En ese sentido, en la fracción XI del artículo 4 de la anteriormente citada Ley número 468, se señala que se consideran como entidades fiscalizadas a: los Entes Públicos; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por

cualquier título recursos públicos, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado y aun cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

En los apartados siguientes se detallan las entidades que conformaron el universo fiscalizable del ejercicio fiscal 2024.

Poderes del Estado

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; unidos en una federación establecida según los principios de la referida Constitución.

Por su parte, el precepto 41 de la referida Carta Magna establece que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

interiores, en los términos respectivamente señalados por la Constitución Federal y las particulares de cada Estado, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Consecuentemente, los Poderes del Estado que en el ejercicio fiscal 2024 se consideraron como entidades fiscalizables son:

Número	Entidad fiscalizable
1	Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero
2	Poder Legislativo del Estado de Guerrero
3	Poder Judicial del Estado de Guerrero

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero

El artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero señala que el Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo que se denominará Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero; para su organización y funcionamiento la administración pública del Poder Ejecutivo se divide en centralizada y paraestatal; la administración pública centralizada se integra por las secretarías, dependencias y órganos desconcentrados de estas, así como el órgano con autonomía técnica, y la administración pública paraestatal se integra por los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos y demás organismos que se instituyan con tal carácter, debiéndose regir por lo estipulado en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Así también, para el despacho de los asuntos que le competen a la persona titular del Poder Ejecutivo se auxiliará con las secretarías, dependencias, órgano con autonomía técnica, entidades paraestatales y demás instituciones que señalen la Constitución Local, la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables en la entidad, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Sector Central

Las Secretarías, la Procuraduría de Protección Ambiental, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública y las demás dependencias directamente adscritas a la persona titular del Poder Ejecutivo, integraron la Administración Pública Centralizada en el ejercicio fiscal 2024. Se enlistan a continuación las Secretarías y Dependencias que se señalan en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Número	Entidad Fiscalizable
Secretarías	
1	Secretaría General de Gobierno
2	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
3	Secretaría de Finanzas y Administración



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

4	Secretaría de Bienestar
5	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
6	Secretaría de Seguridad Pública
7	Secretaría de Educación Guerrero
8	Secretaría de Cultura
9	Secretaría de Salud
10	Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico
11	Secretaría de Turismo
12	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
13	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
14	Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos
15	Secretaría de la Mujer
16	Secretaría de la Juventud y la Niñez
17	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales
18	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
19	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
20	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Dependencias	
21	Coordinación General del Ejecutivo Estatal en la Ciudad de México
22	Oficina de la Gubernatura
23	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo
24	Procuraduría de Protección Ambiental
25	Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero
26	Tribunal de Conciliación y Arbitraje
27	Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública
28	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

El despacho y resolución de todos los asuntos, de las Secretarías y Dependencias relacionadas, corresponderá originalmente a los titulares de las mismas; para la mejor organización del trabajo y su adecuada división, en los respectivos reglamentos interiores y manuales de organización, se podrá encomendar esa facultad, en casos concretos o para determinados ramos, a los servidores públicos subalternos, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Sector Paraestatal

Los organismos públicos descentralizados creados por ley o decreto del Congreso del Estado o por Decreto de la persona titular del Poder Ejecutivo, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

el gobierno estatal constituya como unidad empresarial, constituyen la Administración Pública Paraestatal, debiéndose regir por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero y demás disposiciones que resulten aplicables. Integran el Sector Paraestatal; los Organismos Públicos Descentralizados, Establecimientos Públicos de Bienestar Social y Fideicomisos.

Número	Entidad Fiscalizable
Organismos Públicos Descentralizados	
1	ACABus
2	Agroindustrias del Sur
3	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero
4	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero
6	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero
7	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
8	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
9	Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero
10	Consejo Estatal del Café
11	Consejo Estatal del Cocotero
12	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero
13	Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero
14	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense
15	Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense
16	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero
17	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero
18	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero
19	Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero
20	Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero
21	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero
22	Instituto del Deporte de Guerrero
23	Instituto Estatal de Cancerología, "Dr. Arturo Beltrán Ortega"
24	Instituto Estatal de Oftalmología
25	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero
26	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa
27	Instituto Guerrerense del Emprendedor



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

28	Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores
29	Instituto Radio y Televisión de Guerrero
30	Promotora Turística de Guerrero
31	Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre
32	Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero
33	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
34	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero
35	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
36	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero
37	Universidad Tecnológica de Acapulco
38	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
39	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero
40	Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente
41	Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero
42	Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez
43	Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra de Guerrero

Establecimientos Públicos de Bienestar Social

44	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero
45	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica
46	Instituto Tecnológico Superior de la Montaña
47	"La Avispa", Museo Interactivo
48	Orquesta Filarmónica de Acapulco
49	Parque Papagayo

Fideicomisos

Número	Entidad Fiscalizable
50	Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo
51	Fideicomiso Centro internacional Acapulco
52	Fideicomiso Guerrero Industrial
53	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco
54	Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa-Zihuatanejo
55	Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
56	Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Poder Legislativo del Estado de Guerrero

El artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados diputadas o diputados, se renovará en su totalidad cada tres años y funcionará a través de la Legislatura correspondiente.

Por su parte, el artículo 45 de la Constitución local señalada, refiere que el Congreso del Estado se integra por 28 Diputadas o Diputados de mayoría relativa y 18 Diputadas o Diputados de representación proporcional, quienes gozarán del mismo estatus jurídico, sin diferencia alguna en el ejercicio de la función representativa y deliberativa.

De conformidad con el precepto 63 de la Constitución en mención, el máximo órgano de gobierno del Congreso del Estado es el Pleno de los Diputados, al que corresponde nombrar a los integrantes de la Mesa Directiva, a los de la Junta de Coordinación Política, a los de la Comisión Permanente, y las Comisiones y Comités ordinarios y especiales.

Poder Judicial del Estado de Guerrero

El artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala que El Poder Judicial del Estado garantizará el derecho a una efectiva impartición de justicia en materia civil, familiar, laboral, penal y penal para adolescentes por medio de magistradas, magistrados, juezas y jueces elegidos de manera libre, directa y secreta por la ciudadanía; independientes, imparciales, especializados, profesionales, quienes deberán actuar bajo los principios de interculturalidad, transparencia, equidad, igualdad y justicia social en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en las leyes aplicables.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Poder Judicial del Estado se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, en los Juzgados, en el Tribunal de Disciplina Judicial, en el Órgano de Administración Judicial y los demás que señale su Ley Orgánica.

El artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que esta Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las normas reglamentarias y acuerdos expedidos por el Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial garantizarán la independencia, imparcialidad, especialización y profesionalismo de las magistradas, magistrados, juezas y jueces, así como su compromiso con los principios de interculturalidad, transparencia, equidad, igualdad y justicia social en el ejercicio de sus funciones. Para el ejercicio fiscal 2024, antes de la reforma a la Constitución Política del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial de fecha 26 de agosto de 2025, se determinaron como fiscalizables al Tribunal Superior de Justicia y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero.

Órganos Autónomos

El artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que dicha Constitución garantiza la autonomía e independencia de los Órganos Autónomos y sus integrantes, los cuales deben observar como principios rectores de su actuación los de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, racionalidad presupuestaria, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

rendición de cuentas, así como aquellos principios consustanciales a su específica función, en el marco de las leyes orgánicas y secundarias respectivas. Para el ejercicio fiscal 2024, el universo fiscalizable de Órganos Autónomos estuvo constituido por los siguientes:

Número	Entidad Fiscalizable
1	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
2	Fiscalía General del Estado de Guerrero
3	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
4	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
5	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
6	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero
7	Universidad Autónoma de Guerrero

Municipios

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Asimismo, el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero reconoce que, para su régimen interior, el Estado adopta la forma de gobierno republicano, democrático, laico, representativo, popular y participativo; por su parte, el precepto 26 del mismo ordenamiento legal señala que la base de la división territorial y de organización política, administrativa y de gobierno es el Municipio Libre, y que la ley de la materia determinará el ejercicio de sus competencias conforme a la citada Constitución y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entidades Paramunicipales

En el artículo 65 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, fracción V, se establece que los ayuntamientos tienen la facultad de aprobar la creación de las entidades paramunicipales necesarias para el desarrollo y la prestación de servicios públicos.

En ese contexto, las Entidades Paramunicipales que en el ejercicio fiscal 2024 constituyeron el universo fiscalizable de este sector fueron:

Cumplimiento en la presentación del Informe Financiero Semestral y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024

El ejercicio de recursos públicos lleva implícita la rendición de cuentas, la cual comprende tanto la obligación de informar como la de asumir responsabilidades sobre una determinada acción o conjunto de acciones. En este sentido, como parte de las obligaciones que tienen las entidades fiscalizables en materia de rendición de cuentas, se encuentra la entrega de Informes Financieros Semestrales y Cuentas Públicas ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en los plazos establecidos en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

del Estado de Guerrero, conforme a los criterios que este Órgano Técnico de Fiscalización Superior emite para tales efectos.

De acuerdo con el artículo 4 fracción XIX de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, el Informe Financiero Semestral es el Informe de Avance de Gestión Financiera que rinden los entes públicos en el ámbito de sus competencias, sobre los avances físicos y financieros de los programas estatales y municipales aprobados para el análisis correspondiente del Congreso del Estado de Guerrero.

Por otra parte, la fracción IX del precepto citado en el párrafo anterior, hace referencia al contenido de la Cuenta Pública, y señala que éste se establece en los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que aluden que las Cuentas Públicas deben contener información contable, presupuestaria y programática; asimismo, el precepto 16 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, estipula que la fiscalización tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera; verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de las auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando se detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva, así como las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas.

Para el ejercicio fiscal 2024, el universo fiscalizable se integró por 159 entidades: 3 Poderes del Estado, 56 Entidades Paraestatales, 7 Órganos Autónomos, 85 Municipios y 8 Entidades Paramunicipales.

En los siguientes numerales se detalla el cumplimiento en la entrega del Informe Financiero Semestral y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Cuenta Pública

El artículo 13 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, señala el plazo para que las entidades fiscalizables realicen la presentación de su Cuenta Pública, en el caso concreto, la correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a más tardar el treinta de abril del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe.

En atención a lo anterior, de las 159 entidades identificadas como fiscalizables en el ejercicio fiscal 2024, 158 realizaron la entrega de su Cuenta Pública en el tiempo establecido, mientras que una entidad fiscalizable realizó la presentación de forma extemporánea. La tabla siguiente muestra la integración de los valores referidos:

Universo Fiscalizable		En tiempo		Extemporáneos	
Descripción	Total	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Poderes del Estado	3	3	100	0	0.00
Organismos Públicos Descentralizados	43	43	100	0	0.00
Establecimientos Públicos de Bienestar Social	6	6	100	0	0.00
Fideicomisos	7	7	100	0	0.00



Órganos Autónomos	7	7	100	0	0.00
Municipios	85	84	98.82	1	1.18
Entidades Paramunicipales	8	8	100	0	0.00
Total	159	158	99.37	1	0.63

Realizando una comparación del número de entidades fiscalizables que cumplieron en tiempo con la entrega de su Cuenta Pública de los ejercicios fiscales comprendidos en el periodo 2021 – 2024, se registra un cumplimiento constante en la entrega en el bloque de Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales, a excepción del ejercicio fiscal 2022 en el que tres entidades fiscalizables no cumplieron con la entrega de su cuenta en tiempo y en el bloque de Municipios se registró el incumplimiento de tres municipios en la presentación en tiempo de su Cuenta Pública en el ejercicios fiscal 2021 y el incumplimiento de uno en los ejercicios fiscales 2022 y 2024 respectivamente.

A continuación, se detalla el cumplimiento de las entidades fiscalizables en la presentación de su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

Presentadas en tiempo

En este apartado se detallan las entidades fiscalizables que presentaron dentro del plazo establecido su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Poderes del Estado

Los tres Poderes del Estado entregaron en tiempo su Cuenta Pública, tal como se señala a continuación:

Número	Entidad Fiscalizable	Fecha de Entrega
1	Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero	04-04-2025
2	Poder Judicial del Estado de Guerrero	21-04-2025
3	Poder Legislativo del Estado de Guerrero	28-04-2025

Entidades Paraestatales

Las 56 Entidades Paraestatales identificadas como fiscalizables en el ejercicio fiscal 2024, cumplieron con la entrega de su Cuenta Pública en el plazo establecido.

Órganos Autónomos

Los siete Órganos Autónomos identificados como entidades fiscalizables durante el ejercicio fiscal 2024, cumplieron con la entrega en tiempo de su Cuenta Pública.

Municipios

De los 85 municipios considerados como entidades fiscalizables durante el ejercicio fiscal 2024, cumplieron 84 con la entrega de su Cuenta Pública en el plazo establecido.

Entidades Paramunicipales

Las ocho Entidades Paramunicipales identificadas como fiscalizables durante el ejercicio fiscal 2024, cumplieron en el plazo establecido con la entrega de su Cuenta Pública de ese ejercicio fiscal.

Presentadas extemporáneas

En este apartado se señalan las entidades fiscalizables que presentaron su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 de manera posterior al plazo establecido en el artículo 13 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Municipios

Un municipio de los 85 considerados como entidades fiscalizables durante el ejercicio fiscal 2024 presentó de manera extemporánea su Cuenta Pública de ese ejercicio fiscal, de acuerdo con los datos siguientes:

Número	Entidad Fiscalizable	Fecha de Entrega
1	Las Vigas	07-07-2025

Seguimiento por la presentación extemporánea

Derivado de la presentación extemporánea de la Cuenta Pública por parte del municipio de Las Vigas, Guerrero; en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, esta Auditoría Superior del Estado, llevó a cabo las acciones que se describen en el apartado siguiente.

Acciones por la presentación extemporánea

Del municipio que presentó su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 de forma extemporánea, esta Auditoría Superior del Estado realizó las acciones que se describen a continuación:

Número	Entidad Fiscalizable	Acciones realizadas
Municipios		
1	Las Vigas	Mediante Acuerdo de fecha siete de mayo de dos mil veinticinco, dictado en el Cuadernillo Administrativo número ASE/DGAJ/CA/38/2025, se impuso a la Presidenta Municipal de las Vigas, Guerrero, una multa consistente en 2000 veces el valor de la UMA, por la no entrega de la Cuenta Pública, y se les requirió la presentación de la Cuenta Pública. Se dio vista al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Las Vigas, Guerrero, a efecto de que realizara las acciones procedentes por la no presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024. Se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, el inicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, para el cobro de la multa impuesta.

Planeación de auditorías

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

El Plan Estratégico 2023-2029 de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, autorizado por el Auditor Superior del Estado, Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, con fecha veinte de enero de dos mil veintitrés, establece cuatro ejes rectores siendo los siguientes: **Fiscalización de calidad con transparencia y rendición de cuentas; Gestión Gubernamental de calidad con participación ciudadana; Combate a la Corrupción e impunidad y Fortaleza Institucional con igualdad de oportunidades**, con los que se busca consolidar los controles de calidad en los procesos de auditorías, enfocados en la aplicación de políticas y procedimientos normativos y técnicos homologados e integrales, para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización superior con eficacia y eficiencia.

Se establece además en el Plan Estratégico 2023-2029, la implementación de una política de acompañamiento a los entes fiscalizables para incrementar el cumplimiento de las obligaciones legales mediante capacitación y asesoría técnica; así como que mediante una labor de fiscalización superior efectiva se pueda contribuir al combate a la corrupción, con el propósito de generar impactos positivos en la población e incrementar la confianza de los ciudadanos.

Por su parte en el artículo 18 fracción I de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se señala que: para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado tiene como una de sus atribuciones la de realizar conforme al Programa Anual de Auditorías aprobado, las auditorías e investigaciones, proceso que podrá iniciar a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente; y

el precepto 6 de ese mismo ordenamiento legal, refiere que la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el Programa Anual de Auditoría esté aprobado y publicado.

Programa Anual de Auditorías

Para llevar a cabo la fiscalización, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero sustenta su actuación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En observancia al marco normativo y con el objeto de estar en condiciones de iniciar los procesos de fiscalización a la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero aprobó el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 97, Año CV, de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, posteriormente y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se realizó una modificación al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 para la inclusión de la auditoría número 2024-C-CIF-81-113-2025 al municipio de Xochistlahuaca, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 54, Alcance IV, Año CVI, de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco. Por lo anterior, quedaron un total de 184 auditorías que integraron el citado programa.

De las auditorías programadas y realizadas, fueron objeto de revisión los 3 Poderes del Estado, las cuales se constituyeron por 12 Secretarías, en las que se programaron en total 13 auditorías y una Dependencia del Ejecutivo, el Congreso del Estado de Guerrero, el Poder Judicial del Estado de Guerrero en el que se programó la ejecución de dos auditorías, 20 Organismos Públicos Descentralizados en los que se programaron 25 auditorías, un Establecimiento Público de Bienestar Social y tres Fideicomisos; un Órgano Autónomo en el que se programaron dos auditorías; 85 Municipios en los que se programaron 131 auditorías, y 5 Entidades



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Paramunicipales; las entidades objeto de fiscalización fueron seleccionadas tomando como base los criterios de la evaluación financiera, programática y presupuestal realizada, la identificación de áreas de riesgo y los antecedentes de la última revisión realizada, entre otros.

De las auditorías programadas y realizadas, fueron objeto de revisión los 3 Poderes del Estado, las cuales se constituyeron por 12 Secretarías, en las que se programaron en total 13 auditorías y una Dependencia del Ejecutivo, el Congreso del Estado de Guerrero, el Poder Judicial del Estado de Guerrero en el que se programó la ejecución de dos auditorías, 20 Organismos Públicos Descentralizados en los que se programaron 25 auditorías, un Establecimiento Público de Bienestar Social y tres Fideicomisos; un Órgano Autónomo en el que se programaron dos auditorías; 85 Municipios en los que se programaron 131 auditorías, y 5 Entidades Paramunicipales; las entidades objeto de fiscalización fueron seleccionadas tomando como base los criterios de la evaluación financiera, programática y presupuestal realizada, la identificación de áreas de riesgo y los antecedentes de la última revisión realizada, entre otros.

Poderes del Estado

Las entidades correspondientes a los tres Poderes del Estado que fueron objeto de fiscalización en el ejercicio fiscal 2024, son las siguientes:

Número	Entidad Fiscalizada	Tipo de Auditoría
Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero		
Secretarías		
1	Secretaría de Finanzas y Administración	Financiera y de Cumplimiento
2	Secretaría de Educación Guerrero	Financiera y de Cumplimiento
3	Secretaría de Salud	Financiera y de Cumplimiento a Inversiones Físicas
4	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	Financiera y de Cumplimiento a Inversiones Físicas
5	Secretaría de Bienestar	Financiera y de Cumplimiento a Inversiones Físicas Desempeño
6	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Financiera y de Cumplimiento
7	Secretaría de Turismo	Financiera y de Cumplimiento
8	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Financiera y de Cumplimiento
9	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Financiera y de Cumplimiento
10	Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Financiera y de Cumplimiento
11	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Financiera y de Cumplimiento
12	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Financiera y de Cumplimiento
Dependencias		
13	Procuraduría de Protección Ambiental	Financiera y de Cumplimiento
Poder Judicial del Estado de Guerrero		



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

14	Tribunal Superior de Justicia	Financiera y de Cumplimiento
15	Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero	Financiera y de Cumplimiento
Poder Legislativo del Estado de Guerrero		
16	Congreso del Estado de Guerrero	Financiera y de Cumplimiento

Sector Paraestatal

Las entidades correspondientes al Sector Paraestatal que fueron objeto de fiscalización en el ejercicio fiscal 2024, son las siguientes:

No.	Entidad Fiscalizada	Título	Tipo de Auditoría
Sector Paraestatal			
Organismos Públicos Descentralizados			
1	ACAbus	Gestión Financiera	De Cumplimiento
2	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
3	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Gestión Financiera	De Cumplimiento
4	Consejo Estatal del Café	Programas	Desempeño
5	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
6	Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
7	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
8	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
9	Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
10	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
11	Instituto del Deporte de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
12	Instituto Estatal de Oftalmología	Programas	Desempeño
13	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
14	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

15	Instituto Radio y Televisión de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
16	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
17	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
18	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
19	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
20	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	Programas	Desempeño
Establecimientos Públicos de Bienestar Social			
21	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	Gestión Financiera	De Cumplimiento
Fideicomisos			
22	Fideicomiso Guerrero Industrial	Programas	Desempeño
23	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Gestión Financiera	De Cumplimiento
24	Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa-Zihuatanejo	Gestión Financiera	De Cumplimiento

Órganos Autónomos

De un total de siete Órganos Autónomos identificados como fiscalizables en el Estado de Guerrero en el ejercicio fiscal 2024, se determinó fiscalizar únicamente a uno de ellos, en el que se programaron dos auditorías como se describe a continuación:

No.	Entidad Fiscalizada	Título	Tipo de Auditoría
1	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño

Municipios

A continuación se relacionan los 85 Municipios que fueron objeto de fiscalización, en los que se programaron 131 auditorías, como se describe a continuación:

No.	Entidad Fiscalizada	Título	Tipo de Auditoría
Municipios			
1	Acapulco de Juárez	Gestión Financiera	De Cumplimiento
2	Acatepec	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

3	Ahuacutzingo	Gestión Financiera	De Cumplimiento
4	Ajuchitlán del Progreso	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
5	Alcozauca de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
6	Alpoyeca	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
7	Apaxtla de Castrejón	Gestión Financiera	De Cumplimiento
8	Arcelia	Gestión Financiera	De Cumplimiento
9	Atenango del Río	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
10	Atlamajalcingo del Monte	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
11	Atlixac	Gestión Financiera	De Cumplimiento
12	Atoyac de Álvarez	Gestión Financiera	De Cumplimiento
13	Ayutla de los Libres	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
14	Azoyú	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
15	Benito Juárez	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
16	Buenavista de Cuéllar	Gestión Financiera	De Cumplimiento
17	Coahuayutla de José María Izazaga	Gestión Financiera	De Cumplimiento
18	Cochoapa el Grande	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
19	Cocula	Gestión Financiera	De Cumplimiento
20	Copala	Gestión Financiera	De Cumplimiento
21	Copalillo	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
22	Copanatoyac	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
23	Coyuca de Benítez	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

24	Coyuca de Catalán	Gestión Financiera	De Cumplimiento
25	Cuajinicuilapa	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
26	Cualac	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
27	Cuautepec	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
28	Cuetzala del Progreso	Gestión Financiera	De Cumplimiento
29	Cutzamala de Pinzón	Gestión Financiera	De Cumplimiento
30	Chilapa de Álvarez	Gestión Financiera	De Cumplimiento
31	Chilpancingo de los Bravo	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
32	Eduardo Neri	Gestión Financiera	De Cumplimiento
33	Florencio Villarreal	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
34	General Canuto A. Neri	Gestión Financiera	De Cumplimiento
35	General Heliodoro Castillo	Gestión Financiera	De Cumplimiento
36	Huamuxtlán	Gestión Financiera	De Cumplimiento
37	Huitzuc de los Figueroa	Gestión Financiera	De Cumplimiento
38	Iguala de la Independencia	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
39	Igualapa	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
40	Iliatenco	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
41	Ixcateopan de Cuauhtémoc	Gestión Financiera	De Cumplimiento
42	José Joaquín de Herrera	Gestión Financiera	De Cumplimiento
43	Juan R. Escudero	Gestión Financiera	De Cumplimiento
44	Juchitán	Gestión Financiera	De Cumplimiento
45	La Unión de Isidoro Montes de Oca	Gestión Financiera	De Cumplimiento
46	Las Vigas	Gestión Financiera	De Cumplimiento



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

47	Leonardo Bravo	Gestión Financiera	De Cumplimiento
48	Malinaltepec	Gestión Financiera	De Cumplimiento
49	Marquelia	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
50	Mártir de Cuilapan	Gestión Financiera	De Cumplimiento
51	Metlatónoc	Gestión Financiera	De Cumplimiento
52	Mochitlán	Gestión Financiera	De Cumplimiento
53	Nuu Savi	Gestión Financiera	De Cumplimiento
54	Olinalá	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
55	Ometepec	Gestión Financiera	De Cumplimiento
56	Pedro Ascencio Alquisiras	Gestión Financiera	De Cumplimiento
57	Petatlán	Gestión Financiera	De Cumplimiento
58	Pilcaya	Gestión Financiera	De Cumplimiento
59	Pungarabato	Gestión Financiera	De Cumplimiento
60	Quechultenango	Gestión Financiera	De Cumplimiento
61	San Luis Acatlán	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
62	San Marcos	Gestión Financiera	De Cumplimiento
63	San Miguel Totolapan	Gestión Financiera	De Cumplimiento
64	San Nicolás	Gestión Financiera	De Cumplimiento
65	Santa Cruz del Rincón	Gestión Financiera	De Cumplimiento
66	Taxco de Alarcón	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
67	Tecoanapa	Gestión Financiera	De Cumplimiento
68	Tecpan de Galeana	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
69	Teloloapan	Gestión Financiera	De Cumplimiento
70	Tepecoacuilco de Trujano	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
71	Tetipac	Gestión Financiera	De Cumplimiento
72	Tixtla de Guerrero	Gestión Financiera	De Cumplimiento



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

73	Tlacoachistlahuaca	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
74	Tlacoapa	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
75	Tlalchapa	Gestión Financiera	De Cumplimiento
76	Tlaxiataquilla de Maldonado	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
77	Tlapa de Comonfort	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
78	Tlapehuala	Gestión Financiera	De Cumplimiento
79	Xalpatláhuac	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
80	Xochihuehuetlán	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
81	Xochistlahuaca	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
82	Zapotitlán Tablas	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
83	Zihuatanejo de Azueta	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
84	Zirándaro	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Programas	Desempeño
85	Zitlala	Gestión Financiera	De Cumplimiento
		Inversiones Físicas	De Cumplimiento

Auditorías por medios electrónicos a través de la herramienta tecnológica Buzón Digital ASE.

Es de resaltar en el presente Informe, que para la fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 Bis de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, que establece que los procesos de fiscalización a que hace referencia esta ley, podrán ser realizados por la Auditoría Superior del Estado, de manera presencial o por medios electrónicos a través de las herramientas tecnológicas y de conformidad con sus Reglas de carácter general; esta Auditoría Superior del Estado realizó dos auditorías de las contenidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 por medios electrónicos a través del Buzón Digital ASE, mismas



que fueron autorizadas mediante Acuerdo del Auditor Superior del Estado de Guerrero de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticinco por el que se autoriza realizar las Auditorías relativas al Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, por medios electrónicos a través de la herramienta tecnológica Buzón Digital ASE, observando en su ejecución lo dispuesto en la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, así como a la supletoriedad de las normas a las que se refiere su artículo 7, y a las Reglas de Carácter General aplicables a los Procesos de Fiscalización por Medios Electrónicos. Las auditorías llevadas a cabo bajo la modalidad de medios electrónicos son las siguientes:

No.	Entidad Fiscalizable	Título	Tipo de Auditoria	Número de auditoria
Municipios				
73	Buenavista de Cuéllar	Gestión Financiera	De Cumplimiento	2024-C-CGF-16-021-2025
99	Eduardo Neri	Gestión Financiera	De Cumplimiento	2024-C-CGF-32-043-2025

Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización

Para dar atención a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en este Capítulo, se describen las áreas claves con riesgo, identificadas durante la práctica de las auditorías financieras y de cumplimiento, financieras y de cumplimiento a inversiones físicas, de cumplimiento y de desempeño, realizadas con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024 de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales y de los Municipios.

Las áreas claves con riesgo identificadas son las siguientes:

Poderes del Estado

- ◆ Carencias y falta de actualización de la normatividad interna de las entidades fiscalizadas.
- ◆ Deficiencias en la implementación de mecanismos y acciones de control interno.
- ◆ Deficiencias en los procedimientos de adjudicación y contratación para la adquisición de bienes o recepción de servicios.
- ◆ Deficiencias en el control e integración de expedientes del personal adscrito a las entidades fiscalizadas.
- ◆ Deficiencias en el registro, control y resguardo de activo fijo.
- ◆ Deficiencias en el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de retención del Impuesto Sobre la Renta por el pago de compensaciones, bonos y estímulos al personal.
- ◆ Deficiencias y/o falta de comprobación y justificación en el ejercicio de los recursos públicos.
- ◆ Deficiencias y/o falta de Reglas de Operación en los programas sociales.
- ◆ Erogaciones por conceptos de trabajos adicionales, que no cuentan con el convenio modificatorio al contrato, ni la evidencia documental que los justifique.
- ◆ Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimientos en los plazos de ejecución de obra.
- ◆ Incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales

- ♦ Deficiencias y/o falta de mecanismos de control interno para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos de operación.
- ♦ Falta de autorización por el Órgano de Gobierno de las entidades fiscalizadas, de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, así como de sus modificaciones.
- ♦ Falta de presentación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, por parte de las entidades, a efecto de que se integre al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.
- ♦ Diferencias entre el Presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano de Gobierno y el reflejado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- ♦ Falta de expedición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los Ingresos obtenidos.
- ♦ Descuentos por servicios de agua, sin presentar documentación que los justifique.
- ♦ Contratación de servidores públicos que no cumplen con los requisitos requeridos para ocupar el puesto, además de no contar con cédula profesional que acredite el grado académico de licenciatura o equivalente.
- ♦ Diferencias entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) y el Concentrado de nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones pagadas.
- ♦ Pago de remuneraciones que exceden a las establecidas para la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- ♦ Pago de recargos, actualizaciones e intereses moratorios, derivado del entero extemporáneo de las retenciones de impuestos.
- ♦ Omisiones en el entero de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta de las entidades fiscalizadas.
- ♦ No realizar retenciones y el entero de cuotas de Seguridad Social, así como por concepto de pago de las aportaciones patronales.
- ♦ Omisiones en el entero de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ♦ Adquisiciones de bienes y servicios sin realizar los procedimientos de adjudicación señalados en la normatividad aplicable.
- ♦ Adquisiciones de bienes y prestación de servicios sin documentación comprobatoria y justificativa.
- ♦ Falta de resguardos de asignación de los bienes muebles adquiridos.
- ♦ Baja de bienes muebles que no cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
- ♦ No cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la normativa aplicable.
- ♦ El registro de las operaciones no cumple con las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual y los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- ♦ Falta de congruencia entre la información contenida en los Estados Financieros Contables, Presupuestarios e Información Programática.
- ♦ Obras que no cuentan con permisos de construcción y liberación de derechos de vía sobre los cuales se ejecutaron.
- ♦ Obras que no cuentan con el acta de entrega-recepción de los trabajos y/o acta de extinción de derechos y obligaciones.
- ♦ Autorización de pagos en exceso, conceptos de obra con deficiencias técnicas de construcción

y pagos indebidos.

- ♦ Omisión en la aplicación y recuperación de penas convencionales.

Pagos efectuados deliberadamente, sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite la ejecución de las obras.

- ♦ Falta de documentación técnica, expedientes electrónicos incompletos, sin trazabilidad y aislados de su contexto, asimismo, archivos sin organización y documentos confinados sin orden ni concierto; es decir, una insuficiente gestión documental.
 - ♦ Autorización de pagos improcedentes.
 - ♦ Normativa interna no actualizada.

Municipios

- ♦ Deficiencias y/o falta de mecanismos de control interno para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos de operación y la falta de supervisión del Órgano Interno de Control Municipal de las operaciones de la administración municipal.
- ♦ Deficiencias y/o falta de observancia de las disposiciones relativas a la programación, presupuestación, integración y aprobación del Presupuesto de Egresos.
- ♦ Estimación de la recaudación de los Recursos Fiscales en el Presupuesto de Ingresos sin considerar el historial de los últimos tres años o un año, según corresponda al tamaño de población del Municipio.
- ♦ Falta o deficiencias en la recaudación de los Recursos Fiscales, que consecuentemente se ve reflejado en incumplimiento de las Leyes de Ingresos, afectando el financiamiento de la inversión en programas, proyectos y demás acciones de gobierno para la atención de las demandas sociales.
- ♦ Recursos ejercidos en partidas que no cuentan con aprobación presupuestal o que fueron aprobados presupuestalmente después de haber sido ejercidos, lo que implica el uso discrecional de los recursos públicos.
- ♦ Carencia de políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública o en su caso, deficiencias en el diseño y contenido de las mismas.
- ♦ Aplicación de recursos sin apego al Plan Municipal de Desarrollo.
- ♦ Aplicación de recursos etiquetados en obras y/o acciones cuyo destino no está contemplado en la normatividad correspondiente.
- ♦ Adjudicación de contratos por la prestación de servicios y la ejecución de obras y/o acciones sin apego a la normatividad aplicable.
- ♦ Deficiencias u omisiones en los procesos de planeación, contratación, ejecución, seguimiento y entrega-recepción de obras y/o acciones.
- ♦ Adquisición de bienes y servicios sin realizar los procedimientos de adjudicación de contratos que establece la normatividad aplicable.
- ♦ Incumplimiento de las obligaciones fiscales de emitir los comprobantes fiscales digitales por internet de los ingresos y de los pagos por concepto de sueldos y salarios y de requerir al proveedor dicho comprobante al adquirir bienes o servicios.
- ♦ Omisión del entero de retenciones de impuestos y de cuotas y del pago de aportaciones de seguridad social a cargo de las entidades fiscalizadas.
- ♦ Falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación de los recursos a conceptos o fines autorizados.

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

- ◆ Deficiencias y/o Incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, relativas al registro y a la generación de la información contable y presupuestaria.
- ◆ Incumplimiento en la publicación de la información contable y presupuestaria a que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En general en el aspecto de Evaluación del Desempeño

- ◆ Los Organismos Públicos Descentralizados, Establecimientos Públicos de Bienestar Social, así como los Fideicomisos, ejercen los recursos sin contar con la aprobación de sus presupuestos por parte de sus Órganos de Gobierno.
- ◆ Falta de claridad en los programas que permita identificar el problema o necesidad prioritaria que se pretende resolver y la congruencia de su diseño.
- ◆ Incumplimiento de metas y objetivos de los programas, además de que no establecen objetivos claros y medibles, ni sus alcances.
- ◆ Falta de organización, coordinación y supervisión por parte de los Órganos Internos de Control Municipales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- ◆ La Instancia Técnica de Evaluación no funciona de conformidad con la normatividad aplicable, por lo tanto, no contribuye de manera eficiente y eficaz al cumplimiento de los objetivos.
- ◆ Los órganos de auditoría interna, no implementan controles adecuados para generar las condiciones que permitan a los servidores públicos el desarrollo de sus funciones profesionales.
- ◆ Los documentos de planeación, programación y seguimiento de los programas, carecen de diseño y estructura.
- ◆ La mayoría de las entidades fiscalizables no cuentan con un sistema de control interno adecuado para sus necesidades específicas que contengan un diagnóstico sobre el entorno de riesgos que pueden afectar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas.

Informes Individuales de Auditoría presentados al Congreso de Estado de Guerrero

El Informe Individual de Auditoría, es el documento mediante el cual la Auditoría Superior del Estado informa al Congreso del Estado de Guerrero y a las entidades fiscalizadas, los resultados finales derivados de la fiscalización superior, mismos que, en caso de que hayan derivado en observaciones, están sujetos al proceso de justificación y aclaración que establece la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Cada Informe constituye el producto del trabajo del auditor y en el que se plasman los resultados y conclusiones, en relación con los aspectos examinados y evaluados.

*En ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, 38 y 89 fracción XVI de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, con fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero realizó la entrega de **57 Informes Individuales de Auditoría** correspondientes al primer bloque, derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, al Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, asimismo cada Informe Individual de Auditoría se notificó a las entidades fiscalizadas*

De igual forma, con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, se entregaron **85 Informes Individuales de Auditoría** correspondientes al segundo bloque, al Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, asimismo cada Informe Individual de Auditoría se notificó a las entidades fiscalizadas.

Por último, de manera conjunta a la entrega del presente Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior, se presentan al Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, **42 Informes Individuales de Auditoría** correspondientes al tercer bloque.

Precisando que cada Informe Individual de Auditoría será notificado a las entidades fiscalizadas dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes al veinte de febrero de dos mil veintiséis, en términos de lo establecido en el artículo 40 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para que en un plazo de 30 días hábiles, presenten la información correspondiente y realicen las consideraciones pertinentes.

Se presentan al Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, los **184 Informes Individuales de Auditoría** de las auditorías consideradas en el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

A continuación, se relacionan los Informes Individuales de Auditoría entregados:

Auditorías Programadas		Informes Individuales Entregados			
Sector	Número	30/06/2025	29/10/2025	20/02/2026	Total
Poderes del Estado	17	6	7	4	17
Organismos Públicos Descentralizados	25	4	20	1	25
Establecimientos Públicos de Bienestar Social	1	0	0	1	1
Fideicomisos	3	1	2	0	3
Órganos Autónomos	2	0	2	0	2
Municipios	131	44	52	35	131
Entidades Paramunicipales	5	2	2	1	5
Total	184	57	85	42	184

La fiscalización superior de la cuenta pública se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, se desarrolló en apego al objeto y alcance establecidos, aplicando las técnicas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

Seguimiento a las observaciones determinadas

Una vez llevada a cabo la fiscalización superior, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero emitió resultados con observaciones que implican incumplimientos y omisiones, los que en su oportunidad se hicieron del

conocimiento a las entidades fiscalizadas para que sean atendidos en los plazos establecido en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

En ese sentido, las recomendaciones y las acciones son el resultado de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero a las entidades fiscalizadas, relacionadas con las deficiencias, irregularidades o el incumplimiento de las disposiciones legales o normativas; se promueven ante las entidades fiscalizadas o las instancias competentes, con el propósito de que atiendan lo que se les recomienda o solicita y, en su caso, para dar continuidad al procedimiento correspondiente.

Con la notificación del correspondiente Informe Individual de Auditoría, derivado de la fiscalización de la cuenta pública 2024 quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho Informe.

Como consecuencia de las observaciones realizadas, por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 17 y 41 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, las acciones y recomendaciones a promoverse son las siguientes:

- ♦ **Recomendación.** Sugerencia de carácter preventivo que formula la Auditoría Superior del Estado a las entidades fiscalizadas con la finalidad de fortalecer los procesos administrativos, los sistemas de control y el cumplimiento de metas y objetivos.
- ♦ **Solicitud de Aclaración.** Es el requerimiento que realiza la Auditoría Superior del Estado a las entidades fiscalizadas a efecto de que presenten información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado.
- ♦ **Pliego de Observaciones (PO).** Acción mediante la cual la Auditoría Superior del Estado da a conocer a las entidades fiscalizadas las observaciones derivadas de las auditorías que practica, en las que se determina en cantidad líquida el presunto daño, perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Estatal y Municipal según corresponda, en su caso, al Patrimonio de los Entes Públicos.
- ♦ **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).** Acción con la que la Auditoría Superior del Estado informa a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.
- ♦ **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.** Mediante este, la Auditoría Superior del Estado promoverá ante el Tribunal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que conozca derivado de sus auditorías, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas. En caso de que la Auditoría Superior del Estado determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública Estatal y Municipal según corresponda, en su caso, al Patrimonio de los Entes Públicos, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- ♦ **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).** Por medio de esta acción, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero dará vista a los Órganos Internos de Control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Responsabilidades Administrativas y la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

- ♦ **Denuncia de Hechos.** Acción mediante la cual la Auditoría Superior del Estado de Guerrero informa a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero, la posible comisión de hechos delictivos sobre una irregularidad detectada en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, que pudiera ser constitutiva de un delito imputable a un servidor público o a un particular.
- ♦ **Denuncia de Juicio Político.** Por medio de la Denuncia de Juicio Político, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero hará del conocimiento del Congreso del Estado de Guerrero la presunción de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 195 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a efecto de que se substancie el procedimiento y resuelva sobre la responsabilidad política correspondiente.

Con las observaciones detectadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, que se encuentran incluidas en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública en mención, se puede concluir que resulta necesario fortalecer los procesos de control interno, aplicables a las actividades sustantivas de las entidades auditadas, mejorar la coordinación interinstitucional, establecer políticas de integridad, eficientar las tareas de supervisión incluyendo las labores de la auditoría interna, regenerar los procesos involucrados en la operación del ente, fortalecer los procedimientos de contratación y/o licitación (plazos, riesgos, autorizaciones, permisos, definición clara de los servicios requeridos, proyectos ejecutivos, evaluaciones de proyectos, etcétera), contar con personal con perfil, experiencia y/o capacitación adecuada, modernizar los sistemas de información y la infraestructura tecnológica, entre otros, lo anterior, con la finalidad de abatir las deficiencias encontradas a través del trabajo de fiscalización superior.

Se registran en los siguientes cuadros los resultados, las recomendaciones y acciones emitidas de la fiscalización correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El resumen de los resultados derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024 se muestran a continuación:

Nº.	Entidad Fiscalizada	Número de Auditoría	Resultados			Resultados con observación	
			Sin observación	Con observación	Total Emitidos	Atendidos	No atendidos
Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero							
1	Secretaría de Finanzas y Administración	2024-A-FC-01/03-001-2025	5	14	19	7	7
2	Secretaría de Educación Guerrero	2024-A-FC-01/07-002-2025	2	24	26	12	12
3	Secretaría de Salud	2024-A-FCIF-01/09-003-2025	11	8	19	1	7
4	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	2024-A-FCIF-01/05-004-2025	8	16	24	12	4
5	Secretaría de Bienestar	2024-A-FCIF-01/04-005-2025	13	9	22	5	4
6	Secretaría de Bienestar	2024-D-D-01/04-001-2025	4	7	11	4	3
7	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	2024-A-FC-01/02-006-2025	5	4	9	4	0
8	Secretaría de Turismo	2024-A-FC-01/11-007-2025	3	9	12	3	6



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

9	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	2024-A-FC-01/12-008-2025	3	13	16	4	9
10	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2024-A-FC-01/13-009-2025	3	12	15	6	6
11	Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afro mexicanos	2024-A-FC-01/14-010-2025	3	7	10	2	5
12	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	2024-A-FC-01/17-011-2025	2	12	14	7	5
13	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2024-A-FC-01/18-012-2025	0	13	13	2	11
14	Procuraduría de Protección Ambiental	2024-A-FC-01/25-013-2025	3	13	16	8	5
Poder Judicial del Estado de Guerrero							
15	Tribunal Superior de Justicia	2024-A-FC-02/01-014-2025	11	14	25	12	2
16	Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero	2024-A-FC-02/02-015-2025	1	16	17	10	6
Poder Legislativo del Estado de Guerrero							
17	Congreso del Estado de Guerrero	2024-A-FC-03/01-016-2025	6	18	24	11	7
Organismos Públicos Descentralizados							
18	ACABus	2024-B-CGF-62D-001-2025	8	10	18	6	4
19	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2024-B-CIF-4D-002-2025	11	6	17	1	5
20	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2024-D-D-4D-002-2025	2	10	12	2	8
21	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CIF-5D-003-2025	9	6	15	2	4
22	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-5D-004-2025	10	11	21	6	5
23	Consejo Estatal del Café	2024-D-D-7D-003-2025	1	11	12	1	10
24	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-9D-005-2025	4	13	17	5	8
25	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-D-D-9D-004-2025	1	11	12	0	11
26	Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-10D-006-2025	9	8	17	4	4
27	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-14D-007-2025	9	9	18	5	4
28	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-15D-008-2025	12	8	20	7	1
29	Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-63D-009-2025	7	14	21	8	6
30	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-69D-010-2025	10	6	16	5	1
31	Instituto del Deporte de Guerrero	2024-B-CGF-17D-011-2025	6	12	18	5	7
32	Instituto Estatal de Oftalmología	2024-D-D-19D-005-2025	1	11	12	2	9
33	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-B-CGF-20D-012-2025	5	20	25	8	12
34	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-D-D-20D-006-2025	4	8	12	0	8
35	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-B-CIF-21D-013-2025	5	11	16	3	8
36	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-D-D-21D-007-2025	5	7	12	4	3
37	Instituto Radio y Televisión de Guerrero	2024-B-CGF-26D-014-2025	7	10	17	6	4
38	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	2024-B-CGF-71D-015-2025	10	6	16	3	3



PODER LEGISLATIVO
DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

39	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-28D-016-2025	5	16	21	4	12
40	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-29D-017-2025	7	10	17	8	2
41	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	2024-B-CGF-31D-018-2025	8	10	18	7	3
42	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	2024-D-D-32D-008-2025	1	11	12	0	11
Establecimientos Públicos de Bienestar Social							
43	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	2024-B-CGF-37B-019-2025	9	17	26	7	10
Fideicomisos							
44	Fideicomiso Guerrero Industrial	2024-D-D-43F-009-2025	5	7	12	6	1
45	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	2024-B-CGF-44F-020-2025	8	9	17	7	2
46	Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa-Zihuatanejo	2024-B-CGF-45F-021-2025	9	5	14	4	1
Órganos Autónomos							
47	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-51A-022-2025	10	11	21	7	4
48	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	2024-D-D-51A-010-2025	7	5	12	5	0

Nº.	Entidad Fiscalizada	Número de Auditoria	Resultados			Resultados con observación	
			Sin observación	Con observación	Total Emitidos	Atendidos	No atendidos
Total:			1050	2374	3424	500	1874

Derivado de la falta de atención a los resultados con observaciones emitidos por la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior del Estado promovió las siguientes acciones: Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones (PO), Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), cuyo detalle para cada auditoría practicada se muestra a continuación:

Nº.	Entidad Fiscalizada	Número de Auditoría	Resultados con Observación no Atendidos					Total
			Recomendaciones	Solicitud de Aclaración	PO	PEFCF	PRAS	
Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero								
1	Secretaría de Finanzas y Administración	2024-A-FC-01/03-001-2025	4	0	2	0	1	7
2	Secretaría de Educación Guerrero	2024-A-FC-01/07-002-2025	1	0	7	0	4	12
3	Secretaría de Salud	2024-A-FCIF-01/09-003-2025	1	0	1	0	5	7
4	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	2024-A-FCIF-01/05-004-2025	1	0	0	0	3	4
5	Secretaría de Bienestar	2024-A-FCIF-01/04-005-2025	2	0	0	0	2	4



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

6	Secretaría de Bienestar	2024-D-D-01/04-001-2025	3	0	0	0	0	3
7	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	2024-A-FC-01/02-006-2025	0	0	0	0	0	0
8	Secretaría de Turismo	2024-A-FC-01/11-007-2025	4	0	1	0	1	6
9	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	2024-A-FC-01/12-008-2025	1	0	3	0	5	9
10	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2024-A-FC-01/13-009-2025	1	0	1	0	4	6
11	Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos	2024-A-FC-01/14-010-2025	1	0	2	0	2	5
12	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	2024-A-FC-01/17-011-2025	2	0	2	0	1	5
13	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2024-A-FC-01/18-012-2025	1	0	4	0	6	11
14	Procuraduría de Protección Ambiental	2024-A-FC-01/25-013-2025	3	0	2	0	0	5
Poder Judicial del Estado de Guerrero								
15	Tribunal Superior de Justicia	2024-A-FC-02/01-014-2025	1	0	0	0	1	2
16	Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero	2024-A-FC-02/02-015-2025	4	0	0	0	2	6
Poder Legislativo del Estado de Guerrero								
17	Congreso del Estado de Guerrero	2024-A-FC-03/01-016-2025	1	0	4	0	2	7
Organismos Públicos Descentralizados								
18	ACAbus	2024-B-CGF-62D-001-2025	0	0	0	0	4	4
19	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2024-B-CIF-4D-002-2025	0	0	3	0	2	5
20	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2024-D-D-4D-002-2025	8	0	0	0	0	8
21	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CIF-5D-003-2025	0	0	2	0	2	4
22	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-5D-004-2025	0	0	1	0	4	5
23	Consejo Estatal del Café	2024-D-D-7D-003-2025	10	0	0	0	0	10
24	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-9D-005-2025	0	0	1	0	7	8
25	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-D-D-9D-004-2025	11	0	0	0	0	11
26	Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-10D-006-2025	0	0	0	0	4	4
27	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-14D-007-2025	0	0	0	0	4	4
28	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-15D-008-2025	0	0	0	0	1	1
29	Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-63D-009-2025	0	0	0	0	6	6
30	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-69D-010-2025	0	0	0	0	1	1
31	Instituto del Deporte de Guerrero	2024-B-CGF-17D-011-2025	0	0	1	0	6	7



32	Instituto Estatal de Oftalmología	2024-D-D-19D-005-2025	9	0	0	0	0	9
33	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-B-CGF-20D-012-2025	0	0	3	0	9	12
34	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-D-D-20D-006-2025	8	0	0	0	0	8
35	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-B-CIF-21D-013-2025	0	0	2	0	6	8
36	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-D-D-21D-007-2025	3	0	0	0	0	3
37	Instituto Radio y Televisión de Guerrero	2024-B-CGF-26D-014-2025	0	0	0	0	4	4
38	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	2024-B-CGF-71D-015-2025	0	0	0	0	3	3
39	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-28D-016-2025	0	0	4	0	8	12
40	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-29D-017-2025	0	0	1	0	1	2
41	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	2024-B-CGF-31D-018-2025	0	0	0	0	3	3
42	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	2024-D-D-32D-008-2025	11	0	0	0	0	11
Establecimientos Públicos de Bienestar Social								
43	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	2024-B-CGF-37B-019-2025	0	0	3	0	7	10
Fideicomisos								
44	Fideicomiso Guerrero Industrial	2024-D-D-43F-009-2025	1	0	0	0	0	1
45	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	2024-B-CGF-44F-020-2025	0	0	0	0	2	2
46	Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa-Zihuatanejo	2024-B-CGF-45F-021-2025	0	0	0	0	1	1
Órganos Autónomos								
47	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-51A-022-2025	0	0	1	0	3	4
48	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	2024-D-D-51A-010-2025	0	0	0	0	0	0

Opinión que emite la Auditoría Superior del Estado, respecto al resultado de las auditorías practicadas

En este apartado se relaciona, por cada una de las entidades fiscalizadas, la opinión que se emite respecto al resultado del objeto fiscalizado, después de haber aplicado las técnicas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, sobre la muestra auditada, para evaluar la gestión financiera, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, la generación de información confiable, útil y oportuna para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus programas, lo anterior se muestra a continuación:

Nº.	Entidad Fiscalizada	Número de Auditoría	Opinión
Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero			
1	Secretaría de Finanzas y Administración	2024-A-FC-01/03-001-2025	Presenta una gestión razonable
2	Secretaría de Educación Guerrero	2024-A-FC-01/07-002-2025	Presenta una gestión adecuada

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

3	Secretaría de Salud	2024-A-FCIF-01/09-003-2025	Presenta una gestión adecuada
4	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	2024-A-FCIF-01/05-004-2025	Presenta una gestión adecuada
5	Secretaría de Bienestar	2024-A-FCIF-01/04-005-2025	Presenta una gestión adecuada
6	Secretaría de Bienestar	2024-D-D-01/04-001-2025	Presenta una gestión adecuada
7	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	2024-A-FC-01/02-006-2025	Presenta una gestión adecuada
8	Secretaría de Turismo	2024-A-FC-01/11-007-2025	Presenta una gestión adecuada
9	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	2024-A-FC-01/12-008-2025	Presenta una gestión razonable
10	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2024-A-FC-01/13-009-2025	Presenta una gestión adecuada
11	Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afro mexicanos	2024-A-FC-01/14-010-2025	Presenta una gestión adecuada
12	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	2024-A-FC-01/17-011-2025	Presenta una gestión razonable
13	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2024-A-FC-01/18-012-2025	Presenta una gestión razonable
14	Procuraduría de Protección Ambiental	2024-A-FC-01/25-013-2025	Presenta una gestión razonable
Poder Judicial del Estado de Guerrero			
15	Tribunal Superior de Justicia	2024-A-FC-02/01-014-2025	Presenta una gestión adecuada
16	Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero	2024-A-FC-02/02-015-2025	Presenta una gestión razonable
Poder Legislativo del Estado de Guerrero			
17	Congreso del Estado de Guerrero	2024-A-FC-03/01-016-2025	Presenta una gestión adecuada
Organismos Públicos Descentralizados			
18	ACABus	2024-B-CGF-62D-001-2025	Presenta una gestión adecuada
19	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2024-B-CIF-4D-002-2025	Presenta una gestión adecuada
20	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2024-D-D-4D-002-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
21	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CIF-5D-003-2025	Presenta una gestión razonable
22	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-5D-004-2025	Presenta una gestión adecuada
23	Consejo Estatal del Café	2024-D-D-7D-003-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
24	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-9D-005-2025	Presenta una gestión razonable
25	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-D-D-9D-004-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
26	Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-10D-006-2025	Presenta una gestión adecuada



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

27	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-14D-007-2025	Presenta una gestión adecuada
28	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-15D-008-2025	Presenta una gestión adecuada
29	Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-63D-009-2025	Presenta una gestión adecuada
30	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-69D-010-2025	Presenta una gestión adecuada
31	Instituto del Deporte de Guerrero	2024-B-CGF-17D-011-2025	Presenta una gestión adecuada
32	Instituto Estatal de Oftalmología	2024-D-D-19D-005-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
33	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-B-CGF-20D-012-2025	Presenta una gestión razonable
34	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-D-D-20D-006-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
35	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-B-CIF-21D-013-2025	Presenta una gestión razonable
36	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-D-D-21D-007-2025	Presenta una gestión adecuada
37	Instituto Radio y Televisión de Guerrero	2024-B-CGF-26D-014-2025	Presenta una gestión adecuada
38	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	2024-B-CGF-71D-015-2025	Presenta una gestión adecuada
39	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-28D-016-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
40	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-29D-017-2025	Presenta una gestión razonable
41	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	2024-B-CGF-31D-018-2025	Presenta una gestión adecuada
42	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	2024-D-D-32D-008-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
Establecimientos Públicos de Bienestar Social			
43	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	2024-B-CGF-37B-019-2025	Presenta una gestión adecuada
Fideicomisos			
44	Fideicomiso Guerrero Industrial	2024-D-D-43F-009-2025	Presenta una gestión adecuada
45	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	2024-B-CGF-44F-020-2025	Presenta una gestión adecuada
46	Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa-Zihuatanejo	2024-B-CGF-45F-021-2025	Presenta una gestión adecuada
47	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-51A-022-2025	Presenta una gestión adecuada
48	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	2024-D-D-51A-010-2025	Presenta una gestión adecuada



Descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, de las Entidades Paraestatales, del ejercido por los Órganos Autónomos, de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales

En el presente Capítulo se realiza la descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción, respecto del ejercicio de los recursos de los Poderes del Estado, de las Entidades Paraestatales, del ejercido por los Órganos Autónomos, de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales.

En el ejercicio de la función de fiscalización superior que efectúa la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, como parte del estudio previo, se realizó un análisis de la información documental y digital que presentan las entidades fiscalizadas sobre los avances físicos y financieros de los planes y programas aprobados en sus respectivos presupuestos, de los estados financieros, presupuestarios y programáticos, de la situación patrimonial, así como de la información contenida en los formatos de disciplina financiera, a efecto de conocer su situación financiera, programática y presupuestal, e identificar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.

Aunado a lo anterior, se realiza un análisis general del presupuesto asignado a las entidades fiscalizadas, con el objeto de identificar el universo fiscalizable, el cual se compone de las fuentes de financiamiento mismas que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, tiene facultad de fiscalizar conforme a lo establecido en la normativa aplicable y respecto del cual se selecciona la muestra a fiscalizar.

Para el ejercicio fiscal 2024 se fiscalizaron las muestras siguientes:

Sector	Universo \$	Muestra \$	Proporción %
Poderes del Estado	51,089,572,549.39	5,174,994,807.91	10.13
Organismos Públicos Descentralizados	2,859,239,061.68	1,554,040,998.65	54.35
Establecimientos Públicos de Bienestar Social	65,016,166.72	55,858,043.43	85.91
Fideicomisos	73,793,487.14	56,603,010.24	76.70
Órganos Autónomos	605,018,153.39	358,345,291.91	59.23
Municipios	25,829,109,097.05	8,901,601,900.05	34.46
Entidades Paramunicipales	1,254,983,100.57	956,152,735.71	76.19
Total	81,776,731,615.94	17,057,596,787.90	20.86

En el cuadro siguiente se desglosa el Universo, Muestra y Proporción (%) determinados en las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas correspondientes al ejercicio fiscal 2024:

Nº.	Entidad Fiscalizada	Número de Auditoría	Universo \$	Muestra \$	Proporción %
	Poderes del Estado				
	Poder ejecutivo del Estado de Guerrero				

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

1	Secretaría de Finanzas y Administración	2024-A-FC-01/03-001-2025	7,625,353,853.07	2,489,162,842.80	32.64
2	Secretaría de Educación Guerrero	2024-A-FC-01/07-002-2025	31,432,113,671.54	824,677,125.39	2.62
3	Secretaría de Salud	2024-A-FCIF-01/09-003-2025	8,028,558,031.54	303,167,467.66	3.78
4	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	2024-A-FCIF-01/05-004-2025	880,974,835.10	423,352,454.35	48.05
5	Secretaría de Bienestar	2024-A-FCIF-01/04-005-2025	402,231,387.41	185,823,740.60	46.20
6	Secretaría de Bienestar	2024-D-D-01/04-001-2025	No aplica		
7	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	2024-A-FC-01/02-006-2025	140,017,807.51	11,426,468.19	8.16
8	Secretaría de Turismo	2024-A-FC-01/11-007-2025	192,967,200.25	45,967,200.25	23.82
9	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	2024-A-FC-01/12-008-2025	274,845,257.59	96,972,257.81	35.28
10	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2024-A-FC-01/13-009-2025	25,699,850.22	14,684,032.56	57.14
11	Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afro mexicanos	2024-A-FC-01/14-010-2025	50,962,034.58	9,885,826.40	19.40
12	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	2024-A-FC-01/17-011-2025	44,643,947.95	17,135,346.71	38.38
13	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2024-A-FC-01/18-012-2025	152,610,525.56	49,688,161.48	32.56
14	Procuraduría de Protección Ambiental	2024-A-FC-01/25-013-2025	62,464,861.04	12,855,377.32	20.58
Poder Judicial del Estado de Guerrero					
15	Tribunal Superior de Justicia	2024-A-FC-02/01-014-2025	1,065,685,520.00	475,272,986.91	44.60
16	Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero	2024-A-FC-02/02-015-2025	38,496,881.36	23,485,706.74	61.01
Poder Legislativo del Estado de Guerrero					
17	Congreso del Estado de Guerrero	2024-A-FC-03/01-016-2025	671,946,884.67	191,437,812.74	28.49
Organismos Públicos Descentralizados					
18	ACAbus	2024-B-CGF-62D-001-2025	12,616,144.61	10,051,874.11	79.67
19	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2024-B-CIF-4D-002-2025	507,582,135.32	97,620,698.68	19.23
20	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2024-D-D-4D-002-2025	No aplica		
21	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CIF-5D-003-2025	726,058,278.00	301,109,903.25	41.47
22	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-5D-004-2025	60,470,506.65	30,036,451.73	49.67
23	Consejo Estatal del Café	2024-D-D-7D-003-2025	No aplica		
24	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-9D-005-2025	4,817,389.86	3,636,078.75	75.48
25	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-D-D-9D-004-2025	No aplica		



PODER LEGISLATIVO
DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

26	Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-10D-006-2025	4,034,117.43	3,438,670.77	85.24
27	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-14D-007-2025	245,157,916.84	207,511,152.82	84.64
28	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-15D-008-2025	211,697,973.66	153,905,917.98	72.70
29	Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-63D-009-2025	254,066,675.91	221,725,372.64	87.27
30	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-69D-010-2025	10,531,487.41	7,686,424.84	72.99
31	Instituto del Deporte de Guerrero	2024-B-CGF-17D-011-2025	17,527,232.43	12,571,686.12	71.73
32	Instituto Estatal de Oftalmología	2024-D-D-19D-005-2025	No aplica		
33	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-B-CGF-20D-012-2025	157,770,676.62	109,780,466.56	69.58
34	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-D-D-20D-006-2025	No aplica		
35	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-B-CIF-21D-013-2025	406,085,878.93	211,952,858.83	52.19
36	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-D-D-21D-007-2025	No aplica		
37	Instituto Radio y Televisión de Guerrero	2024-B-CGF-26D-014-2025	47,428,561.00	33,970,837.99	71.63
38	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	2024-B-CGF-71D-015-2025	6,032,483.21	4,873,756.06	80.79
39	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-28D-016-2025	43,957,226.89	37,246,702.82	84.73
40	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-29D-017-2025	37,761,862.17	31,679,745.02	83.89
41	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	2024-B-CGF-31D-018-2025	105,642,514.74	75,242,399.68	71.22
42	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	2024-D-D-32D-008-2025	No aplica		
Establecimientos Públicos de Bienestar Social					
43	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	2024-B-CGF-37B-019-2025	65,016,166.72	55,858,043.43	85.91
Fideicomisos					
44	Fideicomiso Guerrero Industrial	2024-D-D-43F-009-2025	No aplica		
45	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	2024-B-CGF-44F-020-2025	37,051,447.54	30,100,108.16	81.24
46	Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa-Zihuatanejo	2024-B-CGF-45F-021-2025	36,742,039.60	26,502,902.08	72.13
Órganos Autónomos					
47	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-51A-022-2025	605,018,153.39	358,345,291.91	59.23
48	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	2024-D-D-51A-010-2025	No aplica		



Sugerencias al Congreso del Estado de Guerrero para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

El presente Capítulo incluye sugerencias a ese Honorable Congreso del Estado de Guerrero, identificadas para reformar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, ello en atención a las auditorías ejecutadas y considerando la relevancia de los resultados contenidos en los Informes Individuales de Auditoría, derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, en los que se identificaron áreas de oportunidad en la normatividad aplicable.

Así también, se realizan propuestas a efecto de emitir normatividad que se considera conveniente para fortalecer los procesos de fiscalización, atendiendo a las necesidades que se detectaron en dichos procesos.

Panorama Económico Estatal

"A finales del tercer trimestre de 2024, el Estado de Guerrero fue gravemente afectado por el huracán John, que provocó inundaciones, deslaves y pérdidas materiales de gran magnitud. Ante la gravedad de la situación, fue necesaria la coordinación con el gobierno federal para activar diversos mecanismos de reconstrucción y atención los damnificados. Este desastre tendría un impacto significativo en la economía local y regional para los siguientes meses, ya que en menos de un año, el estado fue impactado por dos eventos meteorológicos de gran magnitud, cuyas secuelas son evidentes en los indicadores económicos y sociales actuales.

En cuanto a los indicadores económicos, es importante subrayar que, a este nivel de análisis, la disponibilidad de datos actualizados es limitada, por lo que las tendencias presentadas podrían experimentar cambios en el futuro. El Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) ha mostrado señales de recuperación ante la caída de 2020. Este aumento, aunque modesto, representó una recuperación después de un periodo prolongado de estancamiento, impulsado principalmente por la recuperación del turismo y la agroindustria, dos sectores esenciales para la economía de Guerrero. Sin embargo, es crucial señalar que, a pesar de este crecimiento, Guerrero continúa rezagado en comparación con otras entidades federativas; lo que pone de manifiesto la necesidad de diversificar la economía estatal e implementar estrategias de desarrollo más inclusivas y sostenibles.

Otra fuente fundamental para el análisis económico estatal en México es el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE). Esta herramienta estadística se ha consolidado como un instrumento clave, ya que proporciona una visión integral, detallada y actualizada sobre la situación y evolución macroeconómica de cada entidad federativa. Su periodicidad trimestral permite a los analistas, responsables de la política económica y tomadores de decisiones monitorear con precisión el comportamiento de la economía a nivel estatal, identificando tendencias, fortalezas y áreas de oportunidad en cada región.

El ITAE no solo mide el desempeño económico global de los estados, sino que también desglosa su análisis por sectores de actividad económica, como el primario (agricultura, ganadería, pesca), el secundario (industria, construcción) y el terciario (comercio, servicios). Esto facilita una evaluación más granular y específica, que resulta esencial para diseñar políticas públicas focalizadas y eficaces.

En el caso del estado en cuestión, el ITAE ha reportado un crecimiento del 2% con respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que refleja una expansión moderada de su economía en un contexto nacional de recuperación económica heterogénea. Este crecimiento posiciona al estado en el lugar 19 entre las entidades con resultados

positivos, destacando su capacidad para mantenerse en terreno positivo pese a los desafíos macroeconómicos y sectoriales que enfrenta el país.

Sin embargo, es importante analizar este crecimiento desde una perspectiva crítica. Aunque el avance es alentador, el lugar ocupado en el ranking nacional sugiere que el estado aún enfrenta retos significativos para mejorar su competitividad económica frente a otras entidades. Factores como la diversificación productiva, la inversión en infraestructura y el fortalecimiento de sectores estratégicos, como el turismo y la industria manufacturera, serán determinantes para impulsar un crecimiento más robusto y sostenible en el futuro.

En conclusión, la economía mexicana ha demostrado una notable resiliencia y un crecimiento sostenido, incluso frente a un entorno global marcado por incertidumbres económicas, tensiones geopolíticas y desafíos climáticos. Este desempeño ha sido posible gracias a la implementación de políticas fiscales y monetarias prudentes que han reforzado la estabilidad macroeconómica, permitiendo a México consolidarse como una de las economías más dinámicas e importantes de América Latina. La sólida administración de las finanzas públicas, el manejo responsable de la deuda y el control de la inflación han sido pilares fundamentales para mantener la confianza de los inversionistas y fomentar el consumo interno.

No obstante, el panorama económico para 2025 presenta retos significativos en diversos sectores. Por ejemplo, el sector primario ha enfrentado dificultades debido a fenómenos climáticos extremos y fluctuaciones en los precios de los mercados internacionales, lo que ha impactado tanto a pequeños productores como a grandes empresas agroindustriales. Adicionalmente, la recuperación de algunos sectores industriales y de servicios ha sido desigual, en parte debido a interrupciones en las cadenas de suministro globales y a la desaceleración económica en mercados clave como Estados Unidos y Europa.

En el caso específico de Guerrero, el paso devastador del huracán Otis ha generado profundas afectaciones en la actividad económica regional. Sectores clave como el turismo, la pesca, la agricultura y el comercio han sufrido pérdidas significativas, limitando el crecimiento económico a corto plazo y agravando la vulnerabilidad de las comunidades locales. La destrucción de infraestructura básica, como carreteras, viviendas y sistemas eléctricos, ha retrasado la recuperación económica, mientras que las autoridades enfrentan el reto de destinar recursos suficientes para atender las necesidades inmediatas de la población y garantizar una reconstrucción sostenible.

Para superar estos desafíos, será crucial que tanto a nivel nacional como estatal se prioricen estrategias de inversión en infraestructura resiliente, el fortalecimiento de los programas sociales y el impulso a sectores estratégicos que fomenten el desarrollo sostenible. Asimismo, la colaboración entre el sector público y privado será esencial para acelerar la reactivación económica, crear empleos y garantizar que el crecimiento económico sea inclusivo y beneficie a las comunidades más afectadas."

CONCLUSIONES

PRIMERO. El artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que la función de fiscalización superior del Poder Legislativo se realizará a través de un órgano adscrito y dependiente de éste, denominado Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Por su parte, el precepto 2 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero señala que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende: la fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, además de la información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables; así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado tiene carácter externo, por lo que se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los Órganos Internos de Control; asimismo, el precepto 3 del citado ordenamiento legal, señala que dicha fiscalización se lleva a cabo conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 párrafo segundo, fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XIII, 143, 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso C, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en relación con lo dispuesto en el Transitorio Décimo Tercero del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción; 1, 2, 4 fracciones IX y XI, 18, 48 y 89 fracción XXXIV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se instituye como un órgano con autonomía técnica adscrito y dependiente del Poder Legislativo, que realiza la función de la fiscalización de las cuentas públicas presentadas por los entes públicos; las entidades de interés público distintas a los partidos políticos; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga, así como los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título recursos públicos, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado y aun cuando pertenezcan al sector privado o social



y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDO.- En cumplimiento al marco normativo y con el objeto de estar en condiciones de iniciar los procesos de fiscalización a la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero aprobó el Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 97, Año CV, de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, posteriormente y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se realizó una modificación al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 para la inclusión de la auditoría número 2024-C-CIF-81-113-2025 al municipio de Xochistlahuaca, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 54, Alcance IV, Año CVI, de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco. Por lo anterior, quedaron un total de 184 auditorías que integraron el citado programa.

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 6, 18 fracción I, y 48 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, realizó la modificación del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, en el que se aprobaron 184 auditorías para dicho ejercicio y el cual fue publicado a través de su portal web.

CUARTO. - En este sentido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 89 fracciones I y XIII de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, y en cumplimiento al artículo 34 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el Transitorio Quinto de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero entrega al Congreso del Estado de Guerrero, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado el Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024.

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

QUINTO.- El Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, está integrado de 6 capítulos, en el primero de ellos denominado Resumen de las auditorías realizadas y sus observaciones, se puntualiza el Universo Fiscalizable, se detalla el Cumplimiento en la presentación del Informe Financiero Semestral y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 y de enlistan las Entidades fiscalizadas así como el nombre y tipo de auditoría realizada a cada Entidad Fiscalizada. En el segundo capítulo denominado Áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización se relacionan las áreas claves con riesgo que fueron identificadas durante el ejercicio de fiscalización superior a la Cuenta Pública 2024 de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, Entidades Paraestatales y Paramunicipales y Municipios, así también se presentan las identificadas en el aspecto de Evaluación del Desempeño. **El tercer capítulo realiza un Resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público.** Dentro del cuarto capítulo encontramos la Descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción, respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, de las Entidades Paraestatales, del ejercido por los Órganos Autónomos, de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales. El quinto capítulo se encarga de realizar Sugerencias al Congreso del Estado de Guerrero para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas. Finalmente, el sexto capítulo realiza un Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los criterios generales de política económica para el ejercicio fiscal 2024 y los datos observados al final de este.

SEXTO. - Corresponde a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Número 468, realizar el análisis de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo, incorporando aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior del Estado, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

SEPTIMO. - La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, enviara el análisis realizado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como establece el artículo 45 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Una vez recibido el informe la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, procederá a lo mandado en el artículo 47 de la Ley anteriormente mencionada.



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OCTAVO. – Como parte del análisis realizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a los informes individuales y al documento enviado por la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, respecto a los resultados de las auditorías realizadas al **Poder Legislativo del Estado de Guerrero**, como resultado de la Auditoría **No. 2024-A-FC-03/01-016-2025**, se determinaron veinticuatro resultados de los cuales seis resultaron sin observación, fueron atendidas once recomendaciones, quedando siete resultados con observación no atendidos o pendientes, que consiste en una recomendación, cuatro pliegos de observaciones, y dos promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; determinándose respecto de la **muestra auditada de \$191,437,812.74 (ciento noventa y un millones, cuatrocientos treinta y siete mil, ochocientos doce pesos 74/100 M.N) que representa un 28.49 % del universo seleccionado**, dado que la administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, la entidad fiscalizada **cumplió con una Gestión Adecuada** de sus recursos públicos.

NOVENO. – En lo relativo al **Poder Judicial del Estado de Guerrero**, se realizó la auditoría con número **2024-A-FC-02/01-014-2025**, la cual arrojó como resultado veinticinco resultados de los cuales once resultaron sin observación, fueron atendidas doce observaciones quedando pendiente una Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, y una Recomendación, determinándose respecto de la **muestra auditada de \$475,272,986.91 (cuatrocientos setenta y cinco millones, doscientos setenta y dos mil, novecientos ochenta y seis pesos 91/100 M.N) que representa un 44.60%**, dado que la administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, la entidad fiscalizada **cumplió con una gestión Adecuada** de sus recursos públicos.

En lo relativo al **Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero**, se realizó la auditoría con número **2024-A-FC-02/01-015-2025**, la cual arrojó como resultado diecisiete resultados de los cuales uno resultó sin observación, fueron atendidas diez observaciones quedando pendiente dos Responsabilidades Administrativas Sancionatoria, y cuatro recomendaciones, determinándose respecto de la **muestra auditada de \$23,485,706.74 (veintitrés millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil, setecientos seis pesos 74/100 M.N) que representa un 61.01%**, dado que la administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, la entidad fiscalizada **cumplió con una Gestión Razonable** de sus recursos públicos.



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DECIMO.- En lo que corresponde al **Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero** Sector Central, se realizaron 14 auditorías a Entidades Fiscalizables las cuales arrojaron doscientos veintiséis resultados, de los cuales 65 resultaron sin observación, 77 fueron atendidas, existen 25 recomendaciones, 25 pliegos de observaciones y 34 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; por lo que se determinó que estas Entidades respecto de la muestra auditada, su administración y aplicación de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, **cumplieron con una gestión Adecuada y razonable** de sus recursos públicos, lo anterior descrito en la siguiente tabla:

No	Entidad Fiscalizable	Número de Auditoria	Sin observación	Con observación	Total Emitidos	Atendidos	No Atendidos	Recomendaciones	Solicitud de Aclaración	PO	PEFCF	PRAS	Total
1	Secretaría de Finanzas y Administración	2024-A-FC-01/03-001-2025	5	14	19	7	7	4	0	2	0	1	7
2	Secretaría de Educación Guerrero	2024-A-FC-01/07-002-2025	2	24	26	12	12	1	0	7	0	4	12
3	Secretaría de Salud	2024-A-FCIF-01/09-003-2025	11	8	19	1	7	1	0	1	0	5	7
4	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	2024-A-FCIF-01/05-004-2025	8	16	24	12	4	1	0	0	0	3	4
5	Secretaría de Bienestar	2024-A-FCIF-01/04-005-2025	13	9	22	5	4	2	0	0	0	2	4
6	Secretaría de Bienestar	2024-D-D-01/04-001-2025	4	7	11	4	3	3	0	0	0	0	3
7	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	2024-A-FC-01/02-006-2025	5	4	9	4	0	0	0	0	0	0	0
8	Secretaría de Turismo	2024-A-FC-01/11-007-2025	3	9	12	3	6	4	0	1	0	1	6
9	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	2024-A-FC-01/12-008-2025	3	13	16	4	9	1	0	3	0	5	9
10	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2024-A-FC-01/13-009-2025	3	12	15	6	6	1	0	1	0	4	6
11	Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos	2024-A-FC-01/14-010-2025	3	7	10	2	5	1	0	2	0	2	5
12	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	2024-A-FC-01/17-011-2025	2	12	14	7	5	2	0	2	0	1	5
13	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2024-A-FC-01/18-012-2025	0	13	13	2	11	1	0	4	0	6	11
14	Procuraduría de Protección Ambiental	2024-A-FC-01/25-013-2025	3	13	16	8	5	3	0	2	0	0	5
Totales			65	161	226	77	84	25	0	25	0	34	84

En lo que corresponde al **Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero**, determinándose respecto de la muestra auditada de **\$4,484,798,301.52 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones, setecientos noventa y ocho mil, trescientos un peso 52/100 M.N)** que representa en promedio **28.35%**, del universo fiscalizable y dado que la entidad fiscalizada **cumplió con una gestión razonable** de sus recursos públicos, lo anterior descrito en la siguiente tabla:



PODER LEGISLATIVO
DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

N.º.	Entidad Fiscalizada	Número de Auditoría	Universo \$	Muestra \$	Proporción %
Poderes del Estado					
Poder ejecutivo del Estado de Guerrero					
1	Secretaría de Finanzas y Administración	2024-A-FC-0103-001-2025	7,625,353,853.07	2,489,162,842.80	32.64
2	Secretaría de Educación Guerrero	2024-A-FC-0107-002-2025	31,432,113,671.54	824,677,125.39	2.62
3	Secretaría de Salud	2024-A-FCIF-0109-003-2025	8,028,558,031.54	303,167,467.66	3.78
4	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	2024-A-FCIF-0105-004-2025	880,974,835.10	423,352,454.35	48.05
5	Secretaría de Bienestar	2024-A-FCIF-0104-005-2025	402,231,387.41	185,823,740.60	46.2
6	Secretaría de Bienestar	2024-D-D-0104-001-2025			
7	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	2024-A-FC-0102-006-2025	140,017,807.51	11,426,468.19	8.16
8	Secretaría de Turismo	2024-A-FC-0111-007-2025	192,967,200.25	45,967,200.25	23.82
9	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	2024-A-FC-0112-008-2025	274,845,257.59	96,972,257.81	35.28
10	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2024-A-FC-0113-009-2025	25,699,850.22	14,684,032.56	57.14
11	Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos	2024-A-FC-0114-010-2025	50,962,034.58	9,885,826.40	19.4
12	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	2024-A-FC-0117-011-2025	44,643,947.95	17,135,346.71	38.38
13	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2024-A-FC-0118-012-2025	152,610,525.56	49,688,161.48	32.56
14	Procuraduría de Protección Ambiental	2024-A-FC-0125-013-2025	62,464,861.04	12,855,377.32	20.58
			49,313,443,263.36	4,484,798,301.52	28.35% Promedio

DECIMO PRIMERO.- En lo que corresponde al **Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero Sector Paraestatal llamados Organismos Públicos Descentralizados**, se realizaron 26 auditorías a entes fiscalizables, arrojando 438 resultados, de los cuales 166 resultaron sin observación, 109 fueron atendidas, existen 60 recomendaciones, 21 pliegos de observaciones, y 82 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; por lo que se determinó que estas Entidades respecto de la muestra auditada, su administración



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.
Descrito en las siguientes tablas:

No.	Entidad Fiscalizada	Resultados			Resultados con observación	
		Sin observación	Con observación	Total Emitidos	Atendidos	No Atendidos
1	ACAbus	8	10	18	6	4
2	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	11	6	17	1	5
3	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2	10	12	2	8
4	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	9	6	15	2	4
5	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	10	11	21	6	5
6	Consejo Estatal del Café	1	11	12	1	10
7	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	4	13	17	5	8
8	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	1	11	12	0	11
9	Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero	9	8	17	4	4
10	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero	9	9	18	5	4
11	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	12	8	20	7	1
12	Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	7	14	21	8	6
13	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	10	6	16	5	1
14	Instituto del Deporte de Guerrero	6	12	18	5	7
15	Instituto Estatal de Oftalmología	1	11	12	2	9
16	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	5	20	25	8	12
17	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	4	8	12	0	8
18	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física	5	11	16	3	8



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	Educativa					
19	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	5	7	12	4	3
20	Instituto Radio y Televisión de Guerrero	7	10	17	6	4
21	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	10	6	16	3	3
22	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	5	16	21	4	12
23	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	7	10	17	8	2
24	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	8	10	18	7	3
25	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	1	11	12	0	11
26	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	9	17	26	7	10
	TOTALES	166	272	438	109	163

Resultados con Observación no atendidos:

No.	Entidad Fiscalizada	Resultados con Observación no Atendidos					Total
		Recomendaciones	Solicitud de Aclaración	PO	PEFCF	PRAS	
Organismos Públicos Descentralizados							
18	ACAbus	0	0	0	0	4	4
19	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	0	0	3	0	2	5
20	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	8	0	0	0	0	8
21	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	0	0	2	0	2	4
22	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	0	0	1	0	4	5
23	Consejo Estatal del Café	10	0	0	0	0	10
24	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	0	0	1	0	7	8
25	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	11	0	0	0	0	11
26	Fondo de Apoyo a la Micro	0	0	0	0	4	4



PODER LEGISLATIVO
DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	Empresa del Estado de Guerrero						
27	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero	0	0	0	0	4	4
28	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	0	0	0	0	1	1
29	Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	0	0	0	0	6	6
30	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	0	0	0	0	1	1
31	Instituto del Deporte de Guerrero	0	0	1	0	6	7
32	Instituto Estatal de Oftalmología	9	0	0	0	0	9
33	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	0	0	3	0	9	12
34	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	8	0	0	0	0	8
35	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	0	0	2	0	6	8
36	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	3	0	0	0	0	3
37	Instituto Radio y Televisión de Guerrero	0	0	0	0	4	4
38	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	0	0	0	0	3	3
39	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	0	0	4	0	8	12
40	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	0	0	1	0	1	2
41	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	0	0	0	0	3	3
42	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	11	0	0	0	0	11
43	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	0	0	3	0	7	10
TOTALES		60	0	21	0	82	163



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

En lo que corresponde a la gestión de los recursos por los **Organismos Públicos Descentralizados** se relaciona, por cada una de las entidades fiscalizadas, la opinión que se emite respecto al resultado del objeto fiscalizado, después de haber aplicado las técnicas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, sobre la muestra auditada, para evaluar la gestión financiera, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable, la generación de información confiable, útil y oportuna para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus programas, lo anterior se muestra a continuación:

No.	Entidad Fiscalizada	Número de Auditoría	Opinión
Organismos Públicos Descentralizados			
1	ACAbus.	2024-B-CGF-62D-001-2025	Presenta una gestión adecuada
2	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.	2024-B-CIF-4D-002-2025	Presenta una gestión adecuada
3	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	2024-D-D-4D-002-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
4	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CIF-5D-003-2025	Presenta una gestión razonable
5	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-5D-004-2025	Presenta una gestión adecuada
6	Consejo Estatal del Café	2024-D-D-7D-003-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
7	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-9D-005-2025	Presenta una gestión razonable
8	Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero	2024-D-D-9D-004-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
9	Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-10D-006-2025	Presenta una gestión adecuada
10	Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-14D-007-2025	Presenta una gestión adecuada
11	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-15D-008-2025	Presenta una gestión adecuada
12	Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-63D-009-2025	Presenta una gestión adecuada



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

13	Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-69D-010-2025	Presenta una gestión adecuada
14	Instituto del Deporte de Guerrero	2024-B-CGF-17D-011-2025	Presenta una gestión adecuada
15	Instituto Estatal de Oftalmología	2024-D-D-19D-005-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
16	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-B-CGF-20D-012-2025	Presenta una gestión razonable
17	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2024-D-D-20D-006-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
18	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-B-CIF-21D-013-2025	Presenta una gestión razonable
19	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	2024-D-D-21D-007-2025	Presenta una gestión adecuada
20	Instituto Radio y Televisión de Guerrero	2024-B-CGF-26D-014-2025	Presenta una gestión adecuada
21	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	2024-B-CGF-71D-015-2025	Presenta una gestión adecuada
22	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-28D-016-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
23	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	2024-B-CGF-29D-017-2025	Presenta una gestión razonable
24	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	2024-B-CGF-31D-018-2025	Presenta una gestión adecuada
25	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	2024-D-D-32D-008-2025	No realizó una gestión eficiente y transparente
26	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	2024-B-CGF-37B-019-2025	Presenta una gestión adecuada

DECIMO SEGUNDO.- En lo que corresponde a los **Fideicomisos operados por el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero**, se realizaron 3 auditorías a entes fiscalizables que son el Fideicomiso Guerrero Industrial, el Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, y el Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa- Zihuatanejo, arrojando 43 resultados, de los cuales 22 resultaron sin observación, 17 fueron atendidas, existen una recomendaciones, y 3 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; por lo que se determinó que estas Entidades respecto de **la muestra auditada de \$56,603,010.24 (cincuenta y seis millones, seiscientos tres mil, diez pesos 24/100 M.N) que representa en promedio 76.69%**, del universo fiscalizable y dado que las



entidades fiscalizables bajos su administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable, las entidades fiscalizables **cumplieron con una gestión razonable** de sus recursos públicos.

DECIMO TERCERO.- En lo que corresponde a los **Órganos Autónomos**, de un total de siete Órganos Autónomos identificados como fiscalizables en el Estado de Guerrero en el ejercicio fiscal 2024, **se determinó fiscalizar únicamente a uno de ellos, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero** al que se programaron dos auditorías de Gestión Financiera y de Desempeño, de las cuales se obtuvieron 33 resultados, de los cuales 17 fueron sin observación, 12 fueron atendidas, existen 2 pliegos de observaciones, y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Por lo anterior se determinó que, respecto de la muestra auditada **\$358,345,291.91 (treientos cincuenta y ocho millones, treientos cuarenta y cinco mil, doscientos noventa y un pesos 91/100 M.N)** que representa el **59.23%** del monto fiscalizable, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizaron respecto a la administración y aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable la entidad fiscalizada **cumplió con una gestión razonable** de sus recursos públicos.

DECIMO CUARTO. - Conforme al programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 97, Año CV, de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, bajo el cual las entidades objeto de fiscalización fueron seleccionadas tomando como base los criterios de la evaluación financiera, programática y presupuestal realizada, la identificación de áreas de riesgo y los antecedentes de las últimas fiscalizaciones realizadas a los ejercicios fiscales anteriores entre otros, en cuanto a los Organismos Públicos Descentralizados, Establecimientos Públicos de Bienestar Social, Fideicomisos y Órganos Autónomos que no fueron Fiscalizables por el sistema para la determinación de la muestra que está configurado bajo algoritmos aleatorios, y los criterios antes mencionados dichos entes fiscalizables cumplieron con la obligación de presentar su información financiera dentro de los plazos legales, pero no constituye un juicio de fondo sobre la licitud, honestidad o apego a derecho de cada una de las operaciones realizadas, aun así se les tiene como gestiones favorables de sus recursos que se numeran a continuación:

Entidad Fiscalizable
Organismos Públicos Descentralizados

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Agroindustrias del Sur
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero
Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero
Consejo Estatal del Cocotero
Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense
Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero
Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero
Instituto Estatal de Cancerología, "Dr. Arturo Beltrán Ortega"
Instituto Guerrerense del Emprendedor
Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores
Promotora Turística de Guerrero
Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre
Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero
Universidad Tecnológica de Acapulco
Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente
Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero
Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez
Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra de Guerrero
Establecimientos Públicos de Bienestar Social
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero
Instituto Tecnológico Superior de la Montaña
"La Avispa", Museo Interactivo
Orquesta Filarmónica de Acapulco
Parque Papagayo
Fideicomisos
Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo
Fideicomiso Centro internacional Acapulco
Fideicomiso para la Administración del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje

Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco
Organismos Autónomos
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
Fiscalía General del Estado de Guerrero
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
Tribunal Electoral del Estado de Guerrero
Universidad Autónoma de Guerrero

DECIMO QUINTO. - Una vez llevada a cabo la fiscalización superior, la **Auditoría Superior del Estado de Guerrero** emitió los **resultados con observaciones** que implican incumplimientos y omisiones, los que en su oportunidad se hicieron del conocimiento a las entidades fiscalizadas para que sean atendidos en los plazos establecido en la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

En ese sentido, las recomendaciones y las acciones son el resultado de las observaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero a las entidades fiscalizadas, relacionadas con las deficiencias, irregularidades o el incumplimiento de las disposiciones legales o normativas; se promueven ante las entidades fiscalizadas o las instancias competentes, **con el propósito de que atiendan lo que se les recomienda o solicita y, en su caso, para dar continuidad al procedimiento correspondiente.**

DECIMO SEXTO. - Este dictamen constituye una **evaluación** sobre la gestión financiera de los entes fiscalizados, **sin que la aprobación del presente dictamen constituya una declaración de absolución, exención, liberación o extinción de responsabilidades administrativas, civiles, penales o resarcitorias** en que hayan incurrido los servidores públicos, si existieran posteriormente a la aprobación o no del presente dictamen.

Por su propia naturaleza, el H. Congreso del Estado de Guerrero, no es un tribunal de responsabilidades, por lo que este dictamen agota su objeto en el ámbito de conocimiento de informar al pleno de la Cuenta Pública, **permaneciendo intactas las facultades de la Auditoría Superior del Estado y de las demás autoridades competentes para fincar, en su caso, las responsabilidades a que haya lugar**, en los términos establecidos por

la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y demás ordenamientos aplicables.

DECIMO SEPTIMO. - La aprobación de este Dictamen, por parte del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero confirma que desde la perspectiva formal contable y de rendición de cuentas, los Entes Fiscalizados cumplieron con la obligación de presentar su información financiera dentro de los plazos legales; sin embargo este Poder Legislativo, así como su órgano técnico de control y las autoridades competentes, se reservan el derecho de poder examinar actos futuros que puedan constituir un juicio de fondo sobre la licitud, honestidad o apego a derecho de cada una de las operaciones realizadas, por los entes multicitados. Cabe señalar, que **la responsabilidad por los actos u omisiones que constituyan irregularidades continuará siendo exigible ante las instancias correspondientes**, en los términos que establecen los ordenamientos legales aplicables.

Y tomando en cuenta los considerandos anteriores, se puede observar que existen lo elementos suficientes para pronunciarse respecto a la fiscalización y rendición de cuentas por parte de las Entidades Fiscalizables.

TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, artículos 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y artículo 47 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública proponemos a consideración del Pleno el Siguiente Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL PODER EJECUTIVO SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2024 del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Lo anterior, considerando los términos, objetivos, criterios, alcances y procedimientos aplicados y contenidos en el Informe de

PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico dependiente de esta Soberanía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2024 del Poder Judicial del Estado de Guerrero. Lo anterior, considerando los términos, objetivos, criterios, alcances y procedimientos aplicados y contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico dependiente de esta Soberanía.

ARTÍCULO TERCERO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2024 del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, Sector Central, Lo anterior, considerando los términos, objetivos, criterios, alcances y procedimientos aplicados y contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico dependiente de esta Soberanía.

ARTÍCULO CUARTO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Guerrero, que a continuación se describen; ACABus, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, Fondo de Apoyo a la Micro Empresa del Estado de Guerrero, Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero, Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, Instituto del Deporte de Guerrero, Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, Instituto Radio y Televisión de Guerrero, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, del Establecimiento Público de Bienestar Social el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, del Órgano Autónomo Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y de los Fideicomisos; Fideicomiso Guerrero Industrial, el Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, y el Fideicomiso para la Administración del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje de Ixtapa- Zihuatanejo, así como los enlistados en el considerando Decimo Cuarto del apartado de Conclusiones del presente Dictamen con proyecto de Decreto. Lo



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

anterior considerando los términos, objetivos, criterios, alcances y procedimientos aplicados y contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico dependiente de esta Soberanía.

ARTÍCULO QUINTO. - Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que dé seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas a las Entidades Fiscalizables, identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO. - La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Tórnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes y su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Hágase del conocimiento el presente decreto a las y los titulares del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo sector central, Poder Ejecutivo sector Paraestatal, Fideicomisos, y Órganos Autónomos del Estado de Guerrero, enlistados en los considerandos del presente Decreto, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. De los expedientes remitidos mediante oficios **LXIV/1ER/SSP/DPL/1373/2025**, **LXIV/2DO/SSP/DPL/0461/2025**, **LXIV/2DO/SSP/DPL/1165/2026**, y **LXIV/2DO/SSP/DPL/1166/2026**, Solicítese a la Secretaria de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, sean descargados de esta comisión en lo que corresponde como asuntos total y definitivamente concluidos.



PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 8 de Junio de 2026.

ATENTAMENTE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA PRESIDENTE				
	DIP. HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA SECRETARIA				
	DIP. MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA VOCAL				
	DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA VOCAL				
	DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ VOCAL				

(LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL, PODER EJECUTIVO SECTOR CENTRAL, PODER EJECUTIVO SECTOR PARAESTATAL, FIDEICOMISOS, Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE GUERRERO.)

